

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 336-FIA-UNAP-2018

San Juan Bautista, 22 de octubre de 2019

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;****CONSIDERANDO:**

Que, en los artículos 126° al 131° de la Ley Universitaria 30220 y los artículos del 327° al 341° del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana fomentan actividades culturales, artísticas y deportivas.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en su Título LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX y LXXI, y sus artículos del 327° al 336°, del Bienestar Universitario, dan los alcances, programas y actividades.

Que, en reunión de trabajo ampliada de docentes y administrativos de la Facultad de Industrias Alimentarias, de fecha 18 de octubre de 2019, se conformó comisión de trabajo de apoyo a la gestión académica y administrativa de la Facultad.

Que, es necesario designar una comisión para cumplir con los fines y objetivos de la Facultad, quienes se encargaran de quien se encargara de brindar los servicios de orientación, asesoramiento, consejería académica y bienestar al estudiante.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

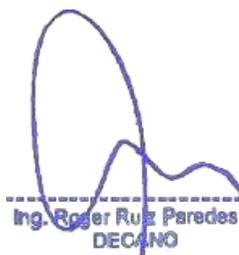
ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR la comisión de BIENESTAR DEL ESTUDIANTE de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, integrada de la siguiente manera:

TERESA DEL CARMEN ARENAS AVALOS
EULALIA VARGAS TAPIA
JULIA DESIRE VASQUEZ ANGULO

Responsable
Miembro
Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los miembros de la comisión en una primera reunión harán su plan de trabajo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ing. Roger Ruiz Paredes MS
DECANO



Ing. Juan A. Paredes Garza
Secretario Académico

Distribución:

Rector, Docentes (3), y Archivo.